Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Diputación Provincial de Toledo

Por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 28 de agosto de 2026 fueron aprobadas las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para la realización del programa "Escuelas Deportivas de Iniciación de los Ayuntamientos y Organismos Autónomos Administrativos de la provincia de Toledo 2026-2027".

El extracto de dichas bases fue publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 166, de fecha 1 de septiembre de 2026. En dicho anuncio, conforme a lo establecido en la base quinta, se concedía un plazo de diez días para formular solicitudes, a contar desde el día siguiente al de la publicación, finalizando por tanto el plazo para presentar solicitudes el día 15 de septiembre de 2026 (incluido).

Revisada la documentación presentada, y en cumplimiento a lo estipulado en la base quinta de la citada convocatoria, se procede a la publicación del listado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de las deficiencias detectadas en relación con las solicitudes recibidas, para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a su publicación, procedan a la correspondiente subsanación.

Si no se efectuara en dicho plazo la citada subsanación, se le tendrá por desistido de su petición, previa oportuna resolución emitida al efecto.

LISTADO PROVISIONAL DE DEFICIENCIAS

ENTIDAD	CIF	DEFICIENCIAS
Ayto. de Cabañas de la Sagra	P4502500D	Tiene que indicar el número de escuelas que solicita de cada modalidad deportiva, no sirve con "X"
Ayto de Carmena	P4503600A	Anexo I No tiene firma digital.
Ayto. de Cebolla	P4504600J	Ha solicitado 3 escuelas de pádel cuando el máximo son 2 grupos por modalidad deportiva.
Ayto. de Gerindote	P4507000J	Ha marcado Sí y No en la casilla de "Ha solicitado otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad".
Ayto. de Hinojosa de San Vicente	P4507500I	Tiene que indicar el número de escuelas que solicita de cada modalidad deportiva, no sirve con "X"
Ayto. de Pantoja	P4512900D	No ha marcado ninguna casilla en la solicitud de otras subvenciones para la misma finalidad.
Ayto. de Torrecilla de la Jara (La Fresneda)	P4517100F	Solicitan escuelas en nombre de un anejo, cuando la solicitud debe ser del municipio.
Ayto. de Velada	P4518200C	Tiene que indicar el número de escuelas que solicita de cada modalidad deportiva, no sirve con "X"

Toledo, 19 de octubre de 2026.–La Presidenta, María Concepción Cedillo Tardío.–El Secretario General accidental, Jesús Prieto Sabugo.

N.º I.-4867

Código de verificación: **2026.00004867**
Puede realizar la verificación del documento en **https://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**